

# Acta SESIÓN Ordinaria

## Nº88-2017

Acta de Sesión Ordinaria 88-2017, celebrada el día 27 de junio del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:13 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro.  Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Osmin Ivan Morera Rosales	En ausencia de la señora Yorlenny Acuña González asume la propiedad por ser de mayor edad Concejal Propietaria. Concejal Propietaria.  Concejal Propietario.
Ausentes:	
Yorlenny Acuña González Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Roberto Bolívar Barahona Ronny Acon Monge	Presidente Municipal. Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente, No se ha juramentado.

**La presencia de la señora secretaria Municipal, Katty Montero Arce.**

**El señor Presidente procede a leer la agenda del día.**

**CAPITULO I. ORACION..** Oración del Múncipe...A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Múncipes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo....Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestro pecados con tu divina sangre....Padre Nuestro.....

**CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

**Actas ordinarias nº 85.**

**Acta Extraordinaria nº 86-2017**

**Acta Extraordinaria nº 87-2017**

**CAPITULO II. ORACION**

**CAPITULO III. AUDIENCIA A las 5:30 p.m se para ser juramentada la junta de educación del SINDEA**

**CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Artículo 30.**

**CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.**  
**CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA**  
**CAPITULO VIII ACUERDOS**  
**CAPITULO IXI INFORME DE COMISIONES**  
**CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS**  
**CAPITULO XII MOCIONES**  
**CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.**

.....  
**CAPITULO I. ORACION**

La señora Kattya Montero Arce. Procede a hacer la oración del día.  
Inglesa la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño al ser las 5:20 pm, se le hace la observación que puede asistir pero no puede votar ya que llevo pasada la hora permitida.

Al mismo tiempo indica el Presidente Municipal que se procederá a Juramentar a la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, como miembro de Concejal Según Resolución nº 3105-M-2017, interpuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones. Con fecha 19 de mayo del 2017. Se incorpora en la agenda.

**CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

El señor Presidente Somete a Votación el acta Ordinaria nº85-2017, celebrada el 20 de junio del 2017, se da un receso de 10 minutos analizarla. Es sometida a votación es aprobado con cuatro votos. Ratificada por los señores Neftalí Brenes Castro Presidente en Ejercicio, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. Esta es aprobada con cuatro votos.

El señor Presidente Somete a Votación el acta Exta Ordinaria nº86-2017, celebrada el 22 de junio del 2017, se da un receso de 10 minutos analizarla. Es sometida a votación es aprobado con cuatro votos. Ratificada por los señores Neftalí Brenes Castro Presidente en Ejercicio, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. Esta es aprobada con cuatro votos.

El señor Presidente Somete a Votación el acta Extra Ordinaria nº87-2017, celebrada el 20 de junio del 2017. Es sometida a votación es aprobado con cuatro votos. Ratificada por los señores Neftalí Brenes Castro Presidente en Ejercicio, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria y Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. Esta es aprobada con cuatro votos.

**CAPITULO III. AUDIENCIA.**

**Se recibe al ser las 5:34 p.m**

**AUDIENCIA N° 1**

Se recibe a los miembros de la Junta de Educación del SINDEA para ser juramentados.

El señor Presidente Municipal procede a la juramentación:

JURAMENTACION

\_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

\_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la Patria os lo demanden”.

\_Quedan debidamente juramentados.

Una vez a juramentados los señores y señoras Bermúdez Madriz Omar Raúl 159100161916, Luis Emilio Fernández Céspedes, 6-231-637, Jorge Francisco Mora Berrocal. 5-328-973, Guadalupe Juárez García. 6-235-563, quedan formando parte de la Junta de Educación de SINDEA.

El presidente Municipal, procede a realizar la juramentación como Concejal Suplente, a la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, cedula n° 6-189-222. Una vez juramentada queda oficialmente declarada como Concejal Suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

**CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 30**

La señora Ana Patricia Brenes Solórzano, procede a leer el artículo del código municipal n° 30.

**CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso a.**

Se recibe carta enviada por Yarixa Orias Salas, cedula 1-1187-572, donde solicita una beca para el niño Donovan Flores Arias, alumno de la escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas de Jicaral. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso b.**

Se recibe carta enviada por Nathalia Miranda Ovaes, cedula n° 1-145-798, donde solicita una beca para la niña Mary Paz Moya Miranda de la Escuela Dr Ricardo Moreno Cañas, **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso c.**

Se recibe carta a nombre del Pbro. Mario García Montoya, Cura Párroco de la Iglesia Católica de Jicaral, donde solicita permiso para realizar las celebraciones que se harán los días 23 y 24 de setiembre del 2017. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso d.**

Se recibe Oficio SM-434-06-2017, enviado por la señora Marielos Marchena Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Puntarenas, donde remite moción de los señores Regidores Miguel Monge Morales, Miguel Díaz y Danilo Chavarría Velázquez, la cual consta en el acta de sesión Extraordinaria n° 105 celebrada el 21 de junio del 2017, artículo 5° inciso A. Dice así el Por tanto: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, acuerde delegar por parte de esta Municipalidad a los Concejos Municipales de Distrito de Cobano, Paquera, Lepanto y Monteverde, el otorgamiento del visado según lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la ley de Planificación Urbana n° 4220 y de los artículos 79 y 81 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el dictamen C-2013 del 8 de febrero del 2013, de la Procuraduría, General de la Republica, en el cual se determina lo siguiente: “ Con Fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano Consultivo concluye que el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los Artículos 33 y 34 de la LPU, deben ser un profesional en la rama de la Agrimensura o de la Topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Para el caso de los Concejos Municipales de Distrito que no cuenten con el personal idóneo, el visado será responsabilidad de la Municipalidad de Puntarenas. Corresponde al Intendente (a) informar como mínimo treinta días calendario al Concejo Municipal del Cantón las medidas para la ejecución del presente acuerdo municipal. Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es APROBADA UNANIME. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA. Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso e.**

Se recibe OFICIO URPC-PSU-206-2017, ENVIADO POR Ana Panini Degl, Saavedra. Administradora SCFP, de la Unidad Regional Pacifico Central, del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde solicita le presten el aula de música, para impartir el curso de manualidades a partir del 26 de junio del 2017, hasta el mes de noviembre del presente. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso f.**

Se recibe oficio 036-06-17, enviado por M Carolina Cortes, J. Coordinadora local Jicaral. Proyecto Rita. Donde solicita una audiencia pública, para hacer entrega del trabajo realizado en este lapso en las comunidades de San Blas, Lepanto y Barrio el Jardín, a través del Plan Comunitario de Emergencia. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso g.**

Se recibe oficio 318-2017, enviado por la señora Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal donde informa al concejo municipal lo siguiente:

(1-Este departamento no cuenta con una impresora para la impresión de actas.  
2-Actualmente existe otra como respaldo, pero igualmente está dañada.  
Por lo tanto les remito las actas en forma digital a cada uno de los corros, hasta tanto la herramienta sea reparada.

Al mismo tiempo este departamento no podrá transcribir los acuerdos y todo tipo de documento que se requiere. Esperando haberles informado.) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso h.**

Se recibe Recurso de amparo electoral el cual comprende de 38 páginas, promovido por la señora Karla Alejandra Rodríguez Naranjo, cedula 2-668-453, en su condición de Vice Intendente Municipal. Remitido por el Tribunal Supremo de elecciones nº 3803-E1-2017, a la nueve horas, diecisiete minutos del 20 de junio del 2017. Entre los puntos que hay son: Resultado, páginas que comprenden de 1 hasta la 37. Se escribe textualmente, (POR TANTO. Se declara con lugar el recurso de amparo interpuesto. Proceda de forma inmediata el recurrido a asignar a la recurrente funciones acordes con la dignidad y jerarquía de su puesto. Lo anterior bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que debe cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no este mas gravemente pendo. Se previene al señor José Francisco Rodríguez Johnson, para que, de conformidad con el artículo 50 de la ley de jurisdicción Constitucional, en futuro se obtenga de realiza r conductas como las que dieron mérito para acoger el presente recurso pues de proceder de modo contrario, podría incurrir en el delito previsto en el numeral 284 del código Electoral. Se condena al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago de las costas, daños y perjuicios causados a la recurrente, lo que liquidaran en su caso por la vía de ejecución de sentencia de la contencioso administrativo. Notifíquese a la señora Rodríguez Naranjo, al señor Rodríguez Johnson al Concejo Municipal y al INAMU.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso i.**

Se recibe Oficio UPP-056-2016, enviado por el señor Humberto Elizondo Salazar Gestor de Políticas de Prevención de la Unidad Proyectos de Prevención. Del Instituto Costarricense sobre Drogas. Donde solicita sesión extraordinaria para explicar sobre el proyecto sobre la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de farmacodependientes, así como las políticas los planes y las estrategias y el financiamiento al terrorismo. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso j.**

Se recibe Solicitud de audiencia según oficio PC-ARS-PE-0153-2017, enviado por la Dra. Adriana Torres Moreno Directora de Área del Ministerio de Salud. Con el fin de exponer la problemática que se ha empezado a producir en el Isla de Venado, producto de la falta de planes reguladores. **Una vez analizado el Concejo Municipal indica que se retome solicitud para la próxima sesión ordinaria.**

#### **Inciso k.**

Se recibe carta enviada por vecinos y vecinas del Distrito de Lepanto, el cual va dirigida al Concejo Municipal e Intendencia municipal.

(Saludan e indican por medio de la presente les externamos la preocupación del funcionamiento que hemos venido observando de este Concejo Municipal, en la presente administración. Lo cual nos sentimos muy preocupados por la poca gestión ante las comunidades del distrito, en situaciones como las siguientes: Debido a que existen capacitaciones de alta importancia se están dando a los municipios y actualmente nos damos cuenta que los funcionarios de nuestro Concejo Municipal, no se les está permitiendo capacitarse, lo que entorpece el desarrollo del buen servicio municipal para lograr un servicio de calidad y eficiencia que permita el desarrollo de todos los pueblos del distrito. Se observa un Concejo Municipal paralizado por falta de gestión administrativa-presupuestaria transparencia, ya que se carece de rendición de cuentas ante la comunidad, nombramiento de funcionarios idóneos de acuerdo a la necesidad con el debido proceso.

Por ejemplo este Municipio, no cuenta con Junta Vial Distrital.

Tampoco con distribución de recursos y proyectos de infraestructura vial que tanto requiere nuestro distrito para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Conocemos que los Concejos municipales de Distrito Paquera y Cobano, ya cuentan con sus Juntas Viales respectivas, proyectos y distribución de recursos de la Ley 8114 y nuestro Concejo Municipal Distrito de Lepanto, No se cuenta ni con JUNTA, ni con Ingeniero, para la atención de la red vial. Lo que es sumamente preocupante conociendo la situación de nuestros caminos y su difícil acceso para muchas comunidades (niños, adultos mayores entre otros).

Por tanto le exigimos:

1-Agilizar con urgencia la inscripción de los funcionarios pertinentes al curso que será impartido en Liberia y Orotina sobre el tema "Inversión y Presupuesto Municipal" dirigido a la o las personas, encargadas de elaborar el plan presupuesto. Mediante el oficio Liberia Guanacaste 07 de junio del 2017, IFCMDL-CTRCH-055-2017, a este Concejo Municipal. Se adjunta copia del oficio.

2-Solicitamos la conformación de la Junta Vial Distrital con carácter urgente y con convocatoria pública para que los grupos organizados puedan participar de

esta importante junta, con la participación ciudadana, cumpliendo con el principio de legalidad.

3-Les exigimos el informe de labores del primer año de gestión con convocatoria pública, participación ciudadana, cumpliendo con el principio de legalidad. ) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**Inciso l.**

Se recibe IM-092-2017, el cual va dirigido a la Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora, Servicios Comerciales y Financieros, de parte del señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal de Distrito. Con copia al Concejo Municipal de Distrito. Literalmente dice así:(Con el objetivo de que prepare la modificación presupuestaria correspondiente para presentarla ante el Concejo Municipal, le remito vía correo electrónico a la dirección [conta.munilepanto@gmail.com](mailto:conta.munilepanto@gmail.com) copia de los 13 proyectos propuestos, de los recursos de la Ley 8114-9329 para este año 2017 por un monto total de ¢284.025.257,00. Para cumplir con lo anterior, le concedo un plazo de diez días hábiles que inician con el recibido de este oficio. No omito manifestarle la importancia para nuestra institución, que esta labor se ejecute expedita y eficientemente, para lo cual las puertas de mi oficina están abiertas ante alguna duda o consulta al respecto. Se suscribe, atentamente.) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso m.**

Se recibe IM-105-2017, dirigido a Licenciada Xiomara Jiménez Morales, (Coordinadora, Servicios Comerciales y Financieros, literalmente dice así. Dentro de mis potestades como administrador general y jefe de las dependencias municipales, por este medio le comunico que a partir del 01 de Julio de 2017, la Intendencia Municipal llevará como recargo todas las funciones relacionadas con el área de recursos humanos y en concordancia que su persona ha estado colaborando en los últimos años en este apartado, le solicito lo siguiente:

Un informe de labores detallado de los aspectos pendientes y relevantes sobre el departamento antes mencionado, así como oportunidades de mejora que usted considere pertinente bajo su experiencia.

Enviarme al correo electrónico [intendencialepanto@gmail.com](mailto:intendencialepanto@gmail.com) el machote plantilla de pago de salarios de los funcionarios, para lo pertinente.

Me haga entrega formal de expedientes, controles, procedimientos, reglamentos, oficios u otra documentación de importancia que usted posea, sobre esta temática.

Se suscribe, atentamente. **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso n.**

Se recibe IM-104-2017 el cual va dirigido a Licenciada Xinia Aguilar Casares, Directora Ejecutiva, Sede Nicoya Instituto Nacional de Seguros, con copia al Concejo Municipal de Distrito, de parte señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal del Concejo Municipal. Literalmente dice así: En mi

condición de representante legal del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, patrono asegurado en la póliza de riesgos de trabajo número 8707403, por este medio manifiesto lo siguiente:

El día 23 de Junio a eso de las 3pm recibimos de parte de la funcionaria Xiomara Jiménez Morales con cédula de identidad 6-0248-0141, la boleta de cita del caso número 2017N001224, que indica la misma una supuesta fecha de accidente de 21 de junio de 2017.

Es relevante e importante indicarle, que esta administración municipal como órgano administrativo superior, no tiene conocimiento alguno de algún accidente acaecido a la señora Jiménez Morales con motivo de sus labores municipales, ni tampoco ha autorizado el aviso de accidente de fecha antes citada 21 de junio de 2017.

Es por lo anterior que le solicito respetuosamente, con motivo de investigar los hechos relacionados con la presente, lo siguiente:

Enviarnos un detalle del supuesto aviso de accidente de marras, que contenga al menos: persona o usuario que autorizó el aviso, fecha, detalle del accidente ocurrido, cualquier otro dato relevante que nos sirva de insumo para un análisis de la situación.

Elevar ante la instancia respectiva del Instituto Nacional de Seguros, esta misiva para que procedan a realizar la investigación correspondiente, informándole que el aviso de accidente no está autorizado por este servidor, cuya facultad es inherente a mi función como jefe y administrador de las dependencias municipales y directrices emanadas. Notificaciones al correo electrónico: [intendencialepanto@gmail.com](mailto:intendencialepanto@gmail.com). Se suscribe, atentamente.) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso ñ.**

Se recibe oficio nº IM-098-2017, dirigido a la Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora Servicios Comerciales y Financieros, de parte del señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal de Distrito. Con copia al Concejo Municipal de Distrito. Literalmente dice así:( En respuesta a su oficio SCF-107-06-2017 de fecha 14 de junio de los corrientes le manifiesto lo siguiente:

Dejar sin efecto lo indicado en el oficio IM-078-2018 y por este medio le brindo las disculpas del caso.

La confusión radicó es que usted entregó el oficio respuesta DT-87-2017, a las compañeras de plataforma y no me percaté de la situación por la gran cantidad de documentos que son manejados en mi oficina. Por lo anterior y para subsanar cualquier malentendido como este a futuro, le giré instrucciones mediante oficio IM-088-2017 para que al momento de entregarme un oficio, proceda conforme a la nueva directriz.

Sus manifestaciones en el último párrafo con todo respeto no son de recibo, dado que, nunca he actuado ni actuaré de mala fe y mucho menos de manera

irresponsable, todo fue producto de un error involuntario y querer hacer las cosas de manera más eficiente y eficaz para mejorar los procesos de nuestro municipio y cumplir con las metas propuestas.

En relación al expediente de acoso laboral que usted menciona y si considera que sus derechos están siendo transgredidos, tiene usted toda la apertura para hacerlos valer en las instancias correspondientes.

En consecuencia con el ambiente laboral que usted menciona, hasta el momento no he recibido queja alguna de algún compañero de trabajo, sin embargo para conversar sobre el tema las puertas de mi oficina están abiertas para su persona, que usted posee un puesto de mando en nuestra institución y tiene a cargo directo una gran mayoría de funcionarios en la estructura funcional. Se suscribe, atentamente). **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso o.**

Se recibe oficio IM-097-2017, el cual va dirigido a la Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora Servicios Comerciales y Financieros, de parte del señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal de Distrito y la auditoria de la municipalidad de Puntarenas. Literalmente dice así: (En respuesta a su oficio SCF-101-06-2017 de fecha 08 de junio y recibido por mi persona el día 12 de junio de los corrientes, por este medio le indico que producto de una propuesta para valorar una nueva estructura organizativa para nuestra institución, situación conversada con el Concejo Municipal, queda en suspenso el nombramiento de un contador municipal, hasta tanto recibamos la asesoría respectiva en Recursos Humanos. Se suscribe, atentamente). **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso p.**

Se recibe oficio IM-094-2017 dirigido a la **Licenciada Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora Servicios Comerciales y Financieros, con copia** Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Alcalde Municipalidad de Puntarenas, Unidad Técnica de Gestión Vial Puntarenas, Auditoria Municipalidad de Puntarenas. Literalmente dice así: ( (En respuesta a su oficio SCF-103-06-2017 de fecha 12 de junio de los corrientes, por este medio le indico lo siguiente: Punto 1: En este momento no se puede certificar monto alguno, pues como lo indica el señor Carlos Rojas Chaves funcionario del MOPT en su correo electrónico que le envié el pasado 15 de junio, el comunicado oficial saldrá hasta Agosto, diríjase al oficio IM-085-2017 suscrito por este servidor y entregado a su persona el día 19/06/2017.

Punto 2: En relación a la construcción de los proyectos del año 2018, ya estamos trabajando en conjunto con el Ingeniero de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, apenas finalicemos la labor se le proporcionarán los datos solicitados a la mayor brevedad posible.

Punto 3: No es posible facilitarle el acuerdo mencionado, pues antes de presentar los proyectos ante el concejo municipal, se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso b, del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del

artículo 5 de la Ley N° 8114 ( Visto bueno de la Junta Vial).Se suscribe, atentamente). **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

**Inciso q.**

Se recibe oficio n° 07053-2017, DHR, documento enviado por La Defensoría de los Habitantes, donde indica ASUNTO: Solicitud de Informe. Dice así.

(Defensoría de los Habitantes atendió a Francisco Huertas Fonseca, portador de la cedula de identidad número 102240190, quien expuso lo siguiente: Hace 5 semanas el Concejo de Distrito de Lepanto, envió maquinaria a Isla de Venado para para reparar la calle, sin embargo el Back Hoe se dañó y no han realizado los arreglos acordados. Por lo que han realizado diversas consultas y lo único que les han dicho es que se llevaran la maquinaria para la municipalidad con el fin de repararlos pero no les indican cuando se realizaran los trabajos de reparación de la calle.

Señala que el estado de la calle es cada vez peor y que temen que con el incremento de las lluvias se haga imposible el traslado para la Isla.

Solicita intervención de la Defensoría de los habitantes ante el Concejo de Distrito de Lepanto, con el fin de que se realicen las obras acordados sin más dilación.

La Sede Regional Pacifico Central , actúa por delegación de la Defensora de los Habitantes, ha procedió al registro de la Solicitud de Intervención y de conformidad con lo establecido en el art 20 de la Ley n° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la Republica, se le solicita la remisión de un informe acerca de lo señalado por la persona denunciante. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo de CINCO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.**

No hay.

**CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA**

El señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson brinda el informe:

1-Se refiere a la ley que está en la asamblea sobre la equidad de géneros, donde cuatro años ejerce un alcalde hombre para los cuatro años siguientes sea una mujer. El día de ayer asistí a la Asamblea Legislativa sobre ese asunto.

2-El Bajoe se está arreglando.

**Don Nefalí Brenes, pregunta** si se ha respondido la Orden de Sanitaria de la quebrada en el barrio los Cedros.

**Contesta el señor José Francisco Rodríguez:** Mañana le pasare a la licenciada Alexa para que responda.

**El señor Nefalí Brenes pregunta** que ha planeado con la abogada, que decisión va seguir, va arreglo.

**El señor José Francisco Rodríguez** lo más lógico es que se va a terminar ahí. La abogada que nos contestó, indica que se la señora lo va a terminar, va Erick, Xiomara, Olga, el 3 de julio del 2017, es la audiencia.

## **CAPITULO VIII ACUERDOS**

### **Inciso a**

**ACUERDO N° 1:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, para que juramente a la señora Evelia Cháves Torres 6-103-1032, como miembro de la junta de educación de SINDEA. Esta misma debe de pasar a la secretaria del Concejo para que firme la asistencia. De caso contrario debe de asistir a la sesión ordinaria el día martes, para que el Presidente del Concejo la Juramente. **ACUERDO APROBADO.**

### **Inciso b**

**ACUERDO N° 2:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el Pbro. Mario García Montoya, Cura Párroco de la Iglesia Católica de Jicaral, donde solicita permiso para realizar las celebraciones que se harán los días 23 y 24 de setiembre del 2017. **ACUERDA** con cuatro votos, indicarles que se apersona a la secretaria para que le brinden los requisitos correspondientes para la presentación de aprobación de la actividad solicitada. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

### **Inciso c.**

**ACUERDO N° 3:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio SM-434-06-2017, enviado por la señora Marielos Marchena Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Puntarenas, (donde remite moción de los señores Regidores Miguel Monge Morales, Miguel Díaz y Danilo Chavarría Velázquez, la cual consta en el acta de sesión Extraordinaria n° 105 celebrada el 21 de junio del 2017, artículo 5° inciso A. Dice así el Por tanto: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, acuerde delegar por parte de esta Municipalidad a los Concejo Municipales de Distrito de Cobano, Paquera, Lepanto y Monteverde, el otorgamiento del visado según lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la ley de Planificación Urbana n° 4220 y de los artículos 79 y 81 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el dictamen C-2013 del 8 de febrero del 2013, de la Procuraduría, General de la Republica, en el cual se determina lo siguiente: “ Con Fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano Consultivo concluye que el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los Artículos 33 y 34 de la LPU, deben ser un profesional en la rama de la Agrimensura o de la Tipografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Para el caso de los Concejos Municipales de Distrito que no cuenten con el personal idóneo, el visado será responsabilidad de la Municipalidad de Puntarenas. Corresponde al Intendente

(a) informar como mínimo treinta días calendario al Concejo Municipal del Cantón las medidas para la ejecución del presente acuerdo municipal. Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es APROBADA UNANIME. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es DEFINITIVAMENTE APROBADA. Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo).

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, AUTORIZAR al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal a **responder en menos de treinta días presentado acuerdo según oficio SM-434-06-2017**, a la Municipalidad de Puntarenas, si este Concejo Municipal no cuenta con el personal idóneo para el otorgamiento de Visados, para que sea la Municipalidad de Puntarenas, el encargado de delegar a quien si pudiere la autorización para la otorgación del trámite de Visado para este Concejo Municipal de Distrito. Se adjunta documento. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

**Inciso d**

**ACUERDO N° 4:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración OFICIO URPC-PSU-206-2017, ENVIADO por Ana Panini Degl, Saavedra. Administradora SCFP, de la Unidad Regional Pacifico Central, del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde solicita le presten el aula de música, para impartir el curso de manualidades a partir del 26 de junio del 2017, hasta el mes de noviembre del presente.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, REMITIR al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal a responder a la señor Ana Parrini Degl Saavedra e incluir en la agenda que tiene sobre prestación de la Biblioteca Municipal y Aula de Escuela de Música. Se adjunta documento. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

**Inciso e.**

**ACUERDO N° 5:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio 036-06-17, enviado por M. Carolina Cortes J. Coordinadora local Jicaral. Proyecto Rita. Donde solicita una audiencia pública, para hacer entrega del trabajo realizado en este lapso en las comunidades de San Blas, Lepanto y Barrio el Jardín, a través del Plan Comunitario de Emergencia.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, Preguntar a M. Carolina Cortes J. Coordinadora local Jicaral. Proyecto Rita, si lo que necesita es una audiencia Pública o una sesión extraordinaria. Indicarlo por medio de un escrito. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

**Inciso f.**

**ACUERDO N° 6:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración Amparo Electoral el cual comprende de 38 páginas, promovido por la señora Karla Alejandra Rodríguez Naranjo, cedula 2-668-453, en su condición de Vice Intendente Municipal. Remitido por el Tribunal Supremo de

elecciones nº 3803-E1-2017, a la nueve horas, diecisiete minutos del 20 de junio del 2017. Entre los puntos que hay son: Resultado, páginas que comprenden de 1 hasta la 37. Se escribe textualmente, (POR TANTO. Se declara con lugar el recurso de amparo interpuesto. Proceda de forma inmediata el recurrido a asignar a la recurrente funciones acordes con la dignidad y jerarquía de su puesto. Lo anterior bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que debe cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no este mas gravemente pendo. Se previene al señor José Francisco Rodríguez Johnson, para que, de conformidad con el artículo 50 de la ley de jurisdicción Constitucional, en futuro se obtenga de realizar conductas como las que dieron mérito para acoger el presente recurso pues de proceder de modo contrario, podría incurrir en el delito previsto en el numeral 284 del código Electoral. Se condena al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, al pago de las costas, daños y perjuicios causados a la recurrente, lo que liquidaran en su caso por la vía de ejecución de sentencia de la contencioso administrativo. Notifíquese a la señora Rodríguez Naranjo, al señor Rodríguez Johnson al Concejo Municipal y al INAMU.)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, **Proceda de forma inmediata** a asignar a la señora Karla Rodríguez Naranjo, Vice Intendente Municipal, funciones acordes con la dignidad y jerarquía de su puesto.

Al mismo tiempo le indicamos que al recibir este Concejo Municipal la sentencia del Contencioso Administrativo, se tomaran las medidas pertinentes, según lo indica el Recurso de Amparo Electoral, al pago de las costas, daños y perjuicios causados que se realizaran a la señora Rodríguez Naranjo. Notifíquese a la señora Karla Rodríguez Naranjo y al INAMU.) **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

**Inciso g.**

**ACUERDO N° 7:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración Oficio UPP-056-2016, enviado por el señor Humberto Elizondo Salazar Gestor de Políticas de Prevención de la Unidad Proyectos de Prevención. Del Instituto Costarricense sobre Drogas. Donde solicita sesión extraordinaria para explicar sobre el proyecto sobre la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de farmacodependientes, así como las políticas los planes y las estrategias y el financiamiento al terrorismo.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, **APROBAR** la convocatoria a la sesión extraordinaria para el **miércoles 12**

**de julio del 2017**, a partir de las 5:00 p.m , en la sala de sesiones de este Concejo Municipal y recibir al señor Humberto Elizondo Salazar, Gestor de Políticas de Prevención de la Unidad Proyectos de Prevención. Del Instituto Costarricense sobre Drogas. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

**Inciso h.**

**ACUERDO N° 8:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio PC-ARS-PE-0153-2017, enviado por la Dra. Adriana Torres Moreno Directora de Área del Ministerio de Salud. Con el fin de exponer la problemática que se ha empezado a producir en el Isla de Venado, producto de la falta de planes reguladores.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a la secretaria del Concejo Katty Montero se retome solicitud para la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

**Inciso i.**

**ACUERDO N° 9:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por vecinos y vecinas del Distrito de Lepanto, el cual va dirigida al Concejo Municipal e Intendencia municipal.

(Saludan e indican por medio de la presente les externamos la preocupación del funcionamiento que hemos venido observando de este Concejo Municipal, en la presente administración. Lo cual nos sentimos muy preocupados por la poca gestión ante las comunidades del distrito , en situaciones como las siguientes: Debido a que existen capacitaciones de alta importancia se están dando a los municipios y actualmente nos damos cuenta que los funcionarios de nuestro Concejo Municipal, no se les está permitiendo capacitarse, lo que entorpece el desarrollo del buen servicio municipal para lograr un servicio de calidad y eficiencia que permita el desarrollo de todos los pueblos del distrito. Se observa un Concejo Municipal paralizado por falta de gestión administrativa-presupuestaria transparencia, ya que se carece de rendición de cuentas ante la comunidad, nombramiento de funcionarios idóneos de acuerdo a la necesidad con el debido proceso.

Por ejemplo este Municipio, no cuenta con Junta Vial Distrital.

Tampoco con distribución de recursos y proyectos de infraestructura vial que tanto requiere nuestro distrito para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Conocemos que los Concejos municipales de Distrito Paquera y Cobano, ya cuentan con sus Juntas Viales respectivas , proyectos y distribución de recursos de la Ley 8114 y nuestro Concejo Municipal Distrito de Lepanto, No se cuenta ni con JUNTA, ni con Ingeniero, para la atención de la red vial. Lo que es sumamente preocupante conociendo la situación de nuestros caminos y su difícil acceso para muchas comunidades (niños, adultos mayores entre otros).

Por tanto le exigimos:

1-Agilizar con urgencia la inscripción de los funcionarios pertinentes al curso que será impartido en Liberia y Orotina sobre el tema "Inversión y Presupuesto Municipal" dirigido a la o las personas, encargadas de elaborar el plan presupuesto. Mediante el oficio Liberia Guanacaste 07 de junio del 2017, IFCMDL-CTRCH-055-2017, a este Concejo Municipal. Se adjunta copia del oficio.

2-Solicitamos la conformación de la Junta Vial Distrital con carácter urgente y con convocatoria pública para que los grupos organizados puedan participar de esta importante junta, con la participación ciudadana, cumpliendo con el principio de legalidad.

3-Les exigimos el informe de labores del primer año de gestión con convocatoria pública, participación ciudadana, cumpliendo con el principio de legalidad.)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con tres votos, votan los señores Nefalí Brenes Castro, Presidente Municipal, indicarles a los vecinos y vecinas del Distrito de Lepanto:

1-En las próximas semanas del mes de julio, este Concejo Municipal irá a sesionar a las comunidades para brindar un informe de lo que se está realizando, 6 de julio en la comunidad de Montaña Grande, 13 de julio en la comunidad de Lepanto, 20 de julio en la comunidad de Cabo Blanco, y 26 de julio en la comunidad de Jicaral, el cual se invita a todos los ciudadanos.

2-Con lo que respecta a las capacitaciones que imparten, se le pregunto al señor Intendente y argumento que se tiene contemplado para el próximo año.

3-Con lo que respecta al Junta Vial Distrital, indica Intendencia Municipal que se están realizando las invitaciones a las asociaciones de Desarrollo, para iniciar con el proceso. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

#### **Inciso j.**

**ACUERDO N° 10:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio n° 07053-2017, DHR, documento enviado por La Defensoría de los Habitantes, donde indica ASUNTO: Solicitud de Informe. Dice así.

(Defensoría de los Habitantes atendió a Francisco Huertas Fonseca, portador de la cedula de identidad número 102240190, quien expuso lo siguiente: Hace 5 semanas el Concejo de Distrito de Lepanto, envió maquinaria a Isla de Venado para para reparar la calle, sin embargo el Back Hoe se dañó y no han realizado los arreglos acordados. Por lo que han realizado diversas consultas y lo único que les han dicho es que se llevaran la maquinaria para la municipalidad con el fin de repararlos pero no les indican cuando se realizaran los trabajos de reparación de la calle.

Señala que el estado de la calle es cada vez peor y que temen que con el incremento de las lluvias se haga imposible el traslado para la Isla.

Solicita intervención de la Defensoría de los habitantes ante el Concejo de Distrito de Lepanto, con el fin de que se realicen las obras acordados sin más dilación.

La Sede Regional Pacifico Central, actúa por delegación de la Defensora de los Habitantes, ha procedió al registro de la Solicitud de Intervención y de conformidad con lo establecido en el art 20 de la Ley nº 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la Republica, se le solicita la remisión de un informe acerca de lo señalado por la persona denunciante. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo de CINCO DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con tres votos, solicitarle información a la Intendencia Municipal para que el señor Neftalí Brenes Castro, Presidente, pueda contestar a la Defensoría de los habitantes.

**ACUERDO APROBADO UNANIME.**

**Inciso k**

**ACUERDO N° 11:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con tres votos, aprobar convocar en sesión Extraordinaria para el día 06 de julio del 2017, hora 6:00 p.m en el salón Comunal de Montaña Grande.

PUNTOS DE LA AGENDA:

CAPITULO I Comprobación del Quorum.

CAPITULO II Bienvenida de parte del señor Presidente Municipal.

CAPITULO III PUNTO UNICO Rendición de cuentas del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

CAPITULO IV Acuerdos.

CAPITULO V Cierre de sesión. **ACUERDO APROBADO.**

**Inciso l**

**ACUERDO N° 12:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con tres votos, aprobar convocar en sesión Extraordinaria para el día 13 de julio del 2017, hora 6:00 p.m en el chispero de la Comunal de Lepanto (Campo Ferial)

PUNTOS DE LA AGENDA:

CAPITULO I Comprobación del Quorum.

CAPITULO II Bienvenida de parte del señor Presidente Municipal.

CAPITULO III PUNTO UNICO Rendición de cuentas del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

CAPITULO IV Espacio para preguntas y Respuestas.

CAPITULO V Acuerdos.

CAPITULO VI Cierre de sesión. **ACUERDO APROBADO.**

**CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES**

No hay

**CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL**

El señor Neftalí Brenes, explica

1-El día de ayer se vio un presupuesto que envió Randall al Concejo de Puntarenas, para el enmallado de la Isla de Venado.

2-Traigo las actas, no por el acuerdo, sino por el Republicano.

3-Hable con Diego sobre el asunto de los camerinos, se enviaron materiales, todavía faltan, lo metió en este presupuesto, para lo que falta. Indica que no tuvo oferentes. Le faltó otros materiales como zinc, mano de obra.

4-Ya salió el pley de la Isla de Venado.

#### **CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS**

**El señor Neftalí Brenes** pregunta, se va llevar cada uno los formularios.

Explica que se le va a entregar a cada uno para que cada uno lo haga.

#### **CAPITULO XII MOCIONES**

No hay.

#### **CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:40 p.m . p.m de ese día.

SELLO

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA